



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2018-00820-00

En atención a lo solicitado por el apoderado de la demandada **MARIA CLAUDIA ESTRADA ESTRADA** en correo electrónico de fecha 22 de julio de 2020, y en vista que no ha sido respondido el oficio No. 0433 del 13 de febrero de 2020, el cual fue expedido nuevamente mediante providencia del 10 de marzo de 2020, se torna necesario **REQUERIR** al **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**, para que dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, se sirva atender lo solicitado en el **oficio No. 0433 del 13 de Febrero de 2020**, el cual fue radicado el 11 de marzo del mismo año en dicho Despacho con destino al proceso radicado 2017-00332, recordando que la solicitud consiste en que se allegue con destino a este proceso copia autentica del **avalúo de los predios** con avalúo de frutos, que se realizó al predio **LAGOS DEL DULCINO** y que fuera presentado en el proceso antes mencionado (2017-00332); de igual forma deberá allegar copia autentica de la **relación de cuentas de la contabilidad** del predio **LAGOS DEL DULCINO – TORRE MOLINOS** que también fue presentado en el proceso arriba mencionado.

Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 070 del 28 de julio de 2020 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso: Verbal – Rendición provocada de cuentas
Radicación 680014003020-2018-00820-00
Demandante: Gustavo Adolfo Galvis
Demandado: Jaime Estrada Valderrama y otros.

Código de verificación:

01a0e070c5390a22a681f150a4c726a544af5edd7957ef0d020a1dfabe40facd

Documento generado en 27/07/2020 06:44:47 p.m.